



Expte.: CSE/9900/1100340810/12/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE COSTES Y ACTIVIDAD (GESCOT) IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 174.e), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Negociación constituido al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **SAVAC CONSULTORES, S.L.**, con CIF B-48989990, al cumplir con suficiencia los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE COSTES Y ACTIVIDAD (GESCOT) IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La empresa **SAVAC CONSULTORES, S.L.**, ha presentado oferta que ha sido admitida para su ponderación.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE COSTES Y ACTIVIDAD (GESCOT) IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa, al ser la única oferta presentada y cumplir con los criterios establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación:

Empresa: SAVAC CONSULTORES, S.L.

NIF: B-48989990

Importe sin IVA: 59.050,29 €

IVA aplicable: 18%

Importe total: 69.679,34 €

Elementos determinantes adjudicación: Precio.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 8 de mayo de 2012



El DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Fdo.: José Antonio Alarcón González.